


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 560-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA GARCIA SILVIA INES EN EL PROGRAMA JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL

ANTECEDENTES

Resolución 430-PCM-2024.

La factura 00016-00017913 de fecha 10/12/2024 presentada por la firma GARCIA SILVIA INES.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma GARCIA SILVIA INES. corresponde a la compra de 3 plafones led 18w sica calido y frio, 3 guantes engomados, 2 guantes moteados y 1 aspersor con vayoneta plastirrabit para el proyecto Jóvenes por nuestro Barrio, Barrio Union en el marco del programa Juventud en el mejoramiento barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el Mejoramiento barrial).


En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

GARCIA SILVIA INES Factura 00016-00017913 de fecha 10/12/2024 por un importe de pesos sesenta y dos mil.....\$62.000,00

El comprobante presentado por la firma GARCIA SILVIA INES. corresponde a la compra de 3 plafones led 18w sica calido y frio, 3 guantes engomados, 2 guantes moteados y 1 aspersor con vayoneta plastirrabit para el proyecto Jóvenes por nuestro Barrio, Barrio Union en el marco del programa Juventud en el mejoramiento barrial.

<p>DDYA</p>	<p>RESOLUCIÓN N.º 560-PCM-2024</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
-------------	------------------------------------	---

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el Mejoramiento barrial).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de diciembre de 2024
GRDR/GBN/sag